

Nota

Número:
Referencia: Promulgación Ord. 81/23
A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Jacquelina Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La Ordenanza Nº 81/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 86 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u>Promúlgase la Ordenanza Nº 81/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando al contribuyente jubilado Sr. Marcelino Schmidt, un descuento equivalente al Cincuenta por ciento de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2023, sobre la propiedad Registro Nº 1505.

<u>Art.2º.-</u> Envíese copia del presente al Concejo Deliberante, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Informática y Redes y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.